

PLAZA DE TOROS.

LA REINA D.^a ISABEL II, Q. D. G.,

Y EN SU REAL NOMBRE LA REINA GOBERNADORA,

SE HA DIGNADO SEÑALAR LA TARDE DEL LUNES 7 DE OCTUBRE DE 1859 (si el tiempo lo permite)

PARA LA DÉCIMA QUINTA

MEDIA CORRIDA DE TOROS,

de las concedidas por S. M. á los Hospitales Generales Nacionales de esta Corte.

Presidirá la Plaza el Excelentísimo Señor Gefe Político Superior de la Provincia.

Se lidiarán SEIS TOROS, de las Ganaderías y con las Divisas siguientes:

<u>TOROS.</u>	<u>GANADERÍAS.</u>	<u>VECINDAD DEL GANADERO.</u>	<u>DIVISAS.</u>
Tres.	de D. Manuel de Gaviria.	Madrid.	Encarnada.
Tres.	de D. Juan Julian Gutierrez, que antes perteneció } á la de D. Benito Lopez Torrubia, de Granátula. }	Almodóvar del Campo (<i>Mancha</i>).. .	Amarilla y Verde.

LIDIADORES.

Picadores. . . . FRANCISCO SEVILLA y ANDRES HORMIGO.

Espadas. . . . JUAN JIMENEZ y JUAN LEON, que alternan de primeras por funciones, y á cuyo cargo estarán las correspondientes cuadrillas de banderilleros.

Media-Espada. FRANCISCO CASOS, que estoqueará el último Toro.

El jóven banderillero BLAS MELIZ, que tanto agradó al Público en la última Corrida, trabajará tambien en esta; y deseando manifestar sus deseos de complacer á los espectadores, dará el arriesgado y difícil SALTO DE LA GARROCHA por cima de uno de los Seis Toros de la funcion que juzgue mas á propósito para verificarlo; cuya suerte, que ejecutó en esta Plaza el célebre lidiador Francisco Montes, ha sido poco frecuentada por necesitarse mucho valor y ligereza para su desempeño, cualidades que tiene demostradas el banderillero Meliz en cuantas ocasiones ha dado el referido Salto.

La entrada para todos los asientos de Palcos, Gradas cubiertas y Tendidos de Sombra, se verificará por medio de billetes que se venderán al Público dos dias antes de la funcion por mañana y tarde en el despacho de costumbre, calle de Carretas, y la tarde de la Corrida en los de la Plaza de Toros; advirtiéndose que los billetes tomados *no podrán devolverse á los despachos.*

Se previene al Público que habrá dispuestas banderillas de fuego y algunos perros de presa, á disposicion de la Autoridad, para los Toros que no entren á varas. Se prohíbe arrojar á la Plaza cáscaras de naranja, piedras, palos, ni otras cosas que puedan perjudicar á los Lidiadores: que nadie pueda estar entre barreras sino los precisos operarios, ni bajar de los Tendidos hasta que esté enganchado el último Toro; observándose ademas los bandos y prevenciones que han sido de costumbre para el mejor orden de la Plaza.

Asimismo se previene, de orden de la Autoridad, que no se lidiará mas número de Toros que el designado en este cartel.

La vispera por la tarde estará el ganado en el arroyo acostumbrado, y abiertas las puertas de la Plaza; y el dia de la funcion hasta que se haga el despejo.

LA CORRIDA EMPEZARÁ Á LAS TRES Y MEDIA.

Los Palcos libres de abono se venderán en el despacho de la calle de Carretas, y ademas la vispera y dia de la Corrida, hasta las doce de la mañana, en la calle de la Gorguera, número 12 nuevo, cuarto segundo.